

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite Subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020, con número de **Bitácora: 13/G1-0105/04/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 71/2018/SIPOT

Pachuca, Hidalgo. 20 de Abril de 2018

180933

CC. LEONILA MARICELA BAÑOS,
JUAN GOMEZ MARTÍNEZ,
MARÍA DE LOS ANGELES GOMEZ CANALES,
PROPIETARIOS DEL PREDIO
SAN JOSE, SAN SALVADOR Y LA ESPERANZA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1584.2017 de fecha 06 de Octubre de 2017 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios Solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| C.P. San José, San Salvador y La Esperanza, Acaxochitlan, S-13-002-SAL-003/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 169.153 Metros cúbicos | 19 | 1 | 19 | 20083231 | 20083249 |
| C.P. San José, San Salvador y La Esperanza, Acaxochitlan, S-13-002-SAL-003/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 187.239 Metros cúbicos | 21 | 1 | 21 | 20083250 | 20083270 |
| C.P. San José, San Salvador y La Esperanza, Acaxochitlan, S-13-002-SAL-003/17, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 101.492 Metros cúbicos | 11 | 1 | 11 | 20083271 | 20083281 |
| C.P. San José, San Salvador y La Esperanza, Acaxochitlan, S-13-002-SAL-003/17, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 171.683 Metros cúbicos | 21 | 1 | 21 | 20083282 | 20083302 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 05 de Octubre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0259.2018
Bitácora: 13/G1-0105/04/18**

Pachuca, Hidalgo. 20 de Abril de 2018

180933

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

"Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P.- Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

72 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC